

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37632** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 514/2014, con el número de identificación general (NIG): 2807900220140117710, por Auto de 1 de octubre de 2014 se ha declarado en concurso Voluntario a la mercantil THINK AHEAD & GO, S.L., con CIF B-85267003, y con domicilio en calle Ochandiano, n.º 18, 2.ª planta, Centro Empresarial "El Plantío", 28023 Majadahonda (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Don Miguel Ángel Beleña Contreras.

Vecino de Madrid, con domicilio en paseo de la Castellana, 135, 7.º, 28046.

Teléfono: 917 515 870.

Email: thinka@dasemi.es Profesión: Economista.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140051549-1